

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

8009 Anuncio licitación gestión servicio cafetería-bar.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato.

Gestión del Servicio de cafetería-bar en la piscina descubierta en Caravaca de la Cruz, conforme a la ubicación detallada en los anexos al pliego de condiciones.

3. Tipo de licitación, canon precio concesional, formas de ingreso y pago.

El canon concesional para cada anualidad, quedará establecido en las cantidades que, como remate, resulten de la oferta del adjudicatario, dado que es necesaria la realización de inversiones para la puesta en funcionamiento del servicio. En todo caso, el material, incluido el desmontable revertirá al Ayuntamiento al finalizar la contratación.

Su importe se abonará en la Tesorería Municipal, por trimestres vencidos, dentro de los diez primeros días de cada trimestre natural. Transcurrido dicho plazo de ingreso, se exigirá el pago por la vía ejecutiva de apremio.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: tramitación: ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Selección del adjudicatario: Oferta más ventajosa.

Criterios:

Canon concesional: Hasta 25 puntos.

Cuantía total de las inversiones a realizar: Hasta 20 puntos. Menor plazo en la puesta en servicio: Hasta 10 puntos.

5. Garantías:

Provisional: Los licitadores, acreditarán haber constituido un depósito provisional de 1000 euros, depositándose en la Caja Municipal, tal y como determina el artículo 88.4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

Las fianzas provisionales se devolverán a los concursantes, excepto al adjudicatario, una vez efectuada la adjudicación definitiva del concurso.

Definitiva: El adjudicatario constituirá fianza definitiva del 5% del importe de adjudicación, dentro del plazo de diez días siguientes a aquel en que reciba el oficio de adjudicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas y conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones

6. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberá presentarse en el plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, hasta las 14:00 horas, en el Registro del Ayuntamiento de Caravaca. Caso de coincidir en sábado o día inhábil, será el día hábil inmediato posterior.

7. Documentos a presentar.

La documentación a que hace referencia el Pliego de Condiciones.

8. Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

9. Oferta.

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Gastos.

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, así como los relativos a las publicaciones en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario. A ellos se añadirán los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Perfil del contratante.

Podrá examinarse el pliego de condiciones en la siguiente web: www.caravaca.org.

Caravaca de la Cruz, 6 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

7994 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 7 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha nueve de mayo de dos mil ocho, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación n.º 7 de Cabo de Palos. Cartagena, presentado por don Juan Bernal Bas, en representación de Cabo de Palos Hoteles, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el artº 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de mayo de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.